



Personería Jurídica Resolución N° 0713 de junio de 1972, de la Gobernación del Atlántico y reconocida por del Ministerio de Educación Nacional.  
NIT: 890.104.481-6

### **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL**

Resolución No. 005 -263 del 12 de diciembre de 2023

Por el cual se aprueban los incrementos en los Derechos Pecuniarios para la vigencia 2024 de la Corporación de Educación Superior del Litoral - LA LITORAL –

La Sala General de la Corporación de Educación Superior del Litoral - LA LITORAL – en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

#### **CONSIDERANDO**

Que, en su visión, la Corporación de Educación Superior del Litoral proyecta que para el año 2025 será una institución de educación superior reconocida por su innovación académica de calidad, con capacidad de alto impacto en la formación de un talento humano pertinente, con visión global e incidencia en la transformación de la Región Caribe Colombiana.

Que las instituciones de Educación Superior de naturaleza privadas deben reportar ante el Ministerio de Educación Nacional, todos los derechos pecuniarios establecidos para la anualidad siguiente, de acuerdo a la Resolución 20434 de 2016.

Que la variación del índice de precios al consumidor (IPC) correspondiente al año corrido a 31 de octubre es de 10,48%, variación autorizada por el MEN para incrementos de derechos pecuniarios para el 2024.

Que según el inciso (p) del artículo 25 del Estatuto general, corresponde a la Sala General fijar los derechos pecuniarios que por razones académicas han de regir para cada periodo académico de la Institución.

Que la Corporación de Educación Superior del Litoral, aprobó en sesión 263-2023, de la Sala General los incrementos en los Derechos Pecuniarios para la vigencia 2024, de acuerdo a lo planteado por el MEN, acorde a sus contemplando un análisis de ingresos, costos e inversiones.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto:

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Fijar un incremento del IPC autorizado (10,48%) en todos los derechos pecuniarios de la Corporación de Educación Superior del Litoral para el 2024, así;

VALOR MATRÍCULA SEMESTRAL			
PREGRADO - TÉCNICOS PROFESIONALES	Valores 2023	% Incremento	Valores 2024
TÉCNICA PROFESIONAL DE OPERACIONES EN COMERCIO EXTERIOR	\$ 1.819.861	10,48%	\$ 2.010.582
TÉCNICA PROFESIONAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN HOTELERÍA Y TURISMO	\$ 1.769.708	10,48%	\$ 1.955.173
TÉCNICA PROFESIONAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PORTUARIOS	\$ 1.813.891	10,48%	\$ 2.003.987
TÉCNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 1.975.099	10,48%	\$ 2.182.089
TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES LOGÍSTICAS	\$ 1.850.909	10,48%	\$ 2.044.884
TÉCNICA PROFESIONAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	\$ 1.910.616	10,48%	\$ 2.110.849
TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.806.726	10,48%	\$ 1.996.071
TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN PUBLICITARIA DIGITAL	\$ 2.034.806	10,48%	\$ 2.248.054
TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS	\$ 1.910.616	10,48%	\$ 2.110.849
TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MARKETING DIGITAL	\$ 1.970.322	10,48%	\$ 2.176.812
TÉCNICA PROFESIONAL DE PROGRAMACIÓN WEB	\$ 1.970.322	10,48%	\$ 2.176.812
TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES	\$ 1.850.909	10,48%	\$ 2.044.884
<b>TÉCNICOS LABORALES</b>			
AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO	\$ 2.627.096	10,48%	\$ 2.902.416
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 2.627.096	10,48%	\$ 2.902.416
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	\$ 2.627.096	10,48%	\$ 2.902.416

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS			
	Valores 2023	% Incremento	Valores 2024
CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS (EXTRAORDINARIA )	\$ 35.227	10,48%	\$ 38.919
CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS (ORDINARIA )	\$ 8.837	10,48%	\$ 9.763
GASTOS SISTEMATIZACIÓN Y ADMINISTRATIVOS	\$ 352.079	10,48%	\$ 388.977
HABILITACIONES	\$ 166.462	10,48%	\$ 183.907
PRUEBA SUPLETORIA ( POR MATERIA )	\$ 75.589	10,48%	\$ 83.511
INSCRIPCIÓN	\$ 40.899	10,48%	\$ 45.185
SEGURO ESTUDIANTIL	\$ 23.883	10,48%	\$ 26.386

TRÁMITES PARA GRADOS			
	Valores 2023	% Incremento	Valores 2024
<b>DERECHOS DE GRADO</b>			
DERECHOS DE GRADO PRIVADO TÉCNICO*	\$ 673.320	10,48%	\$ 743.884
DERECHOS DE GRADO COLECTIVO TÉCNICO* ( ORDINARIO )	\$ 561.100	10,48%	\$ 619.903
<b>OPCIONES DE GRADO</b>			
DIPLOMADO PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES	\$ 2.197.208	10,48%	\$ 2.427.475
EXÁMENES PREPARATORIOS ( CADA UNO )	\$ 473.355	10,48%	\$ 522.963
TRABAJO DE GRADO	\$ 1.173.597	10,48%	\$ 1.296.590

Parágrafo 1. Los derechos de matrícula de pregrado serán sujetos en algunos casos a recargos extraordinarios.

Parágrafo 2. Los valores de los créditos académicos de los programas se liquidan a partir del valor de matrícula aprobado para cada vigencia.

Parágrafo 3. Los derechos pecuniarios diferentes a derechos de matrículas, no son reembolsables, no son transferibles, no se acumulan para pagos otros derechos y tampoco serán congelados.

Parágrafo 4. Para los duplicados de carnés, o de diplomas, deberá anexar denuncia si es por pérdida o robo, o en caso de deterioro traer el original. Este valor aplica para toda la comunidad.


Parágrafos 5. No se recibirán pagos en efectivo en ninguna dependencia, ni en cuentas no autorizadas por la Institución. La Litoral, no se responsabiliza de pagos realizados de forma no autorizada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Dando cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación de Educación Superior del Litoral no presenta incrementos por encima del IPC autorizado en sus costos pecuniarios, por lo tanto, no se establece diferencia por incrementos superiores este.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo surge efectos para las matrículas y demás procesos internos del 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar al Rector para informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica, el texto del presente acuerdo.

Dado el Barranquilla a los 12 días del mes de diciembre de 2023.



**ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ**  
Presidente Sala General



**KAROLAYS DAYANA MUÑOZ CARO**  
Secretaria General